

Vicerrectorado de Ordenación Académica

GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Justificación del Título

El primer plano a considerar en la justificación del presente título sería el relativo al marco normativo-legal que lo sustenta.

Así, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 93, conforma la profesión de Maestro en Educación Primaria como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre de 2007).

La referida Ley determina que la Educación Primaria será impartida por maestros que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel, afirmando más adelante que la enseñanza de la educación musical, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

En base a lo anterior, la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) establece los requisitos a cumplir de cara a la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

Desde un plano más académico y científico, es unánime la idea de que la sociedad actual requiere de unos profesionales especializados y cualificados para ejercer la docencia en una etapa educativa que, como la de Educación Primaria, resulta fundamental y determinante en cuanto que en ella se inscriben, desarrollan y

Vicerrectorado de Ordenación Académica

asientan los aprendizajes y las competencias sobre los que habrá de profundizarse en la etapa de Educación Secundaria. Así, junto al valor intrínseco que posee esta etapa, hay que considerar el valor propedéutico que ella comporta.

Una rigurosa justificación histórica del título la podemos encontrar en el preámbulo del Libro Blanco del Título de Grado de Magisterio auspiciado por la ANECA, en el que se hace referencia al importante lugar que ocupó nuestro país en la formación de maestros en el denominado "Plan Profesional de la República". A pesar de que entonces esa formación no estaba integrada en el ámbito universitario, fue un referente europeo en cuanto a los planteamientos y fundamentaciones en los que se enmarcaba.

Desde entonces, la demanda de un mayor reconocimiento de la función social del Maestro, ha desencadenado movimientos a favor de mejorar las propuestas iniciales de esta profesión docente.

A pesar de la integración de las Escuelas de Magisterio en la Universidad como consecuencia de la LGE de 1970, motivos fundamentalmente presupuestarios han impedido desde entonces, incluida la Reforma Educativa de la LOGSE, el incremento de la formación inicial de los maestros y maestras, superando el rango de diplomatura.

Por último, desde un plano de análisis de tipo social, el Título se justifica por una serie de demandas de nuestro sistema educativo, vinculadas con una serie de hechos entre los que destacaríamos los siguientes:

- Las importantes tasas de jubilación (en torno al 30%) de la actual plantilla de maestros y maestras de Educación Primaria que se prevén para el periodo 2008-2015. Este dato, indudablemente, genera elevadas expectativas para los futuros graduados y, a su vez, comporta una toma de conciencia por parte de las instituciones formativas universitarias, del protagonismo y repercusión que tendrá una formación de calidad y ajustada a las necesidades y demandas socio-profesionales.
- El aumento de la población escolar debido a la incorporación a los centros escolares de alumnado procedente de más de un centenar de países y que,

Vicerrectorado de Ordenación Académica

aunque sus tasas de presencia fluctúan en las diferentes comunidades autónomas, podemos hablar de una tasa media a nivel nacional que se mueve en torno al 8% de la población escolarizada.

- Otra constatación importante es la referida a la importante demanda que, a nivel nacional, tienen nuestras Escuelas y Facultades de Educación, si las comparamos con otros muchos títulos universitarios. Así, anualmente cursan las diferentes titulaciones de Magisterio en torno a cien mil estudiantes, en un centenar de instituciones formativas integradas en más de cuarenta universidades españolas.

Este interés y estas elevadas tasas de demanda de los estudios de Magisterio en general y de los de la Titulación de Maestro de Educación Primaria en particular, se constatan igualmente en la Facultad de Educación de la Universidad de Cantabria.

La diplomatura –a extinguir- de Magisterio en Educación Primaria en la Universidad de Cantabria viene teniendo, en los últimos años, una importante demanda, situándose en sexto lugar dentro del conjunto de titulaciones ofertadas por nuestra universidad.

Así, los datos suministrados por el Servicio de Gestión Académica de nuestra universidad (relativos al curso académico 2008/09) reflejan para la titulación de Maestro en Educación Primaria, una relación oferta/demanda del 2,05 en primera opción (con 164 solicitudes de matrícula para las 80 plazas ofertadas), alcanzando este índice el 6,84 entre primera y tercera opción elegida (547 estudiantes) y el 8,28 (662 solicitudes) si lo consideramos atendiendo a cualquier rango de opción.

La oferta actual de plazas (80 estudiantes por año académico) resulta reducida si efectuamos un análisis del "histórico" de la demanda en los cuatro últimos cursos académicos. En cada uno de ellos, las solicitudes en primera opción para la diplomatura de Maestro en Educación Primaria han sido las siguientes:

- Curso 2005/06: 155
- Curso 2006/07: 108
- Curso 2007/08: 149
- Curso 2008/09: 164

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Desde los anteriores argumentos, legales, académico-científicos y sociales, se puede desprender claramente la necesidad de implementar este Título conforme a unos niveles de calidad y exigencia acordes a las demandas de nuestra sociedad.